

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE DESPLIEGUE TERRITORIAL PARA LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR) (EXPT22-00094)

En Sevilla, a 13 de febrero de 2023

ACEPTACIÓN INFORME SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Doña Dña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Dña Maria Teresa Hernandez Gutierrez, Vocal Jurídico
5. Doña D. Fernando Cornello Sánchez, Vocal Técnico

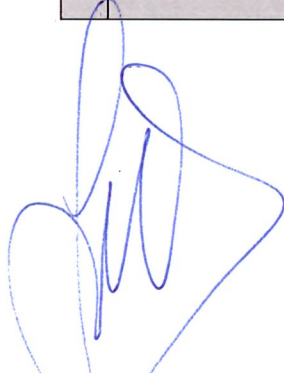
1. Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder a la valoración de los informes emitidos por el equipo técnico evaluador del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE DESPLIEGUE TERRITORIAL PARA LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR) (EXPT22-00094) en cuanto a los criterios evaluados mediante juicios de valor (sobre dos), aprobación y posterior publicación en el Perfil del Contratante de Sandetel, anunciando en ese mismo momento la apertura del sobre 3.

ACUERDOS

Se procede al inicio del acto por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

1. En el día 6 de febrero de 2023 se recibe informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas, siendo el resumen aportado para los criterios evaluables mediante un juicio de valor los siguientes:

Nº	Criterios de valoración por juicio de valor	Valor	MAGTEL				Valor Ponderado
			T1	T2	T3	Media	
1.	Estudio organizativo para la prestación del servicio,	15					10,07
1.1	Metodología de los trabajos y principales procedimientos para la prestación del servicio. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que incluyan metodologías ágiles y procedimientos eficientes que faciliten la adaptación del equipo para dar respuesta a la demanda en cada una de las fases previstas.		80,00	80,00	85,00	81,67	2,45
1.2	Composición y organización del equipo de trabajo. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que describan con mayor claridad la estructura jerárquica del equipo de trabajo, las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros, así como aquellas que presenten una distribución territorial más acorde a las necesidades de la contratación.		60,00	60,00	50,00	56,67	2,83
1.3	Modelo de coordinación y control interno. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que describan de forma clara los procedimientos y acciones a establecer por la empresa licitadora para la coordinación del equipo de trabajo y el control de su desempeño, de forma que se garantice su eficiencia y su dedicación al proyecto.		70,00	60,00	65,00	65,00	3,25
1.4	Control de calidad. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que incluyan mecanismos eficientes que garanticen la calidad de los trabajos realizados.		80,00	70,00	80,00	76,67	1,53
2.	Metodología de trabajo para la búsqueda y adhesión de entidades colaboradoras. Procedimientos y propuestas de actuaciones para obtener la colaboración de entidades públicas y privadas de ámbito autonómico, provincial o municipal en la organización de acciones formativas. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que describan con mayor claridad y sin ambigüedades la metodología de trabajo a emplear, posibles modelos de colaboración y que planteen propuestas de actuaciones que puedan resultar eficientes para fomentar la participación de entidades en el programa.	10	60,00	60,00	65,00	61,67	6,17




3.	Control de la calidad e Inspección de las acciones formativas desarrolladas. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que describan con mayor claridad la metodología de trabajo a seguir así como una propuesta de acciones de control e inspección que garanticen el adecuado desarrollo de una acción formativa.	10	60,00	65,00	60,00	61,67	6,17
4.	Documentación y acreditación de la actividad: Este criterio evalúa el procedimiento que propone la empresa para la recopilación, registro y puesta a disposición de SANDETEL de todas las evidencias que garanticen el desarrollo de las actividades relacionadas con la prestación del servicio por parte del equipo de despliegue territorial: visitas a entidades, contactos establecidos, acuerdos, asistencia a reuniones, etc. Se deberá también describir las principales características y funcionalidades de la herramienta de gestión (tipo CRM) puesta a disposición del proyecto para el registro y seguimiento de la actividad. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas y soluciones innovadoras que ofrezcan mayor rigor y garantía a la vez que agilicen el trabajo de seguimiento y revisión por parte del equipo técnico de Sandetel.	10	90,00	85,00	95,00	90,00	9,00
TOTAL		45					31,40

Se procede por los miembros de la mesa a revisar los informes y tras su debate, la mesa acuerda, aceptar la valoración realizada en los mismos y ordenar su publicación.

3- Seguidamente, por el Presidente de la Mesa se procede, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", presentado a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, dándose lectura a la documentación incluida en el mismo: oferta económica y mejoras.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS	LICITACIÓN		MAGTEL					
	IMPORTE DE LICITACIÓN	Puntuación Máxima	Oferta Económica	Puntuación	Baja temeraria 1 (30%)		Baja temeraria 2	
					media	20%		
PE1. Coste hora Coordinador/a del Servicio	40,00 €	4	38,00	4,00	26,6	38,0	30,4	
PE2. Coste hora Técnico/a Despliegue Territorial	32,00 €	36	27,20	36,00	19,04	27,2	21,76	
TOTAL		40		40,00				

$$X = \text{Max} \times (PL - Of) / (PL - OMB)$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

PROPUESTAS DE VALOR AÑADIDO	PUNTUACIÓN LICITACIÓN	MAGTEL	
		Meses Adicionales	Puntuación
PVA1. Especialización del perfil Coordinador/a del servicio	5	36	5
PVA2. Formación al equipo de trabajo sobre el PRTR y la gestión de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	10	10	10,0
Total Propuesta de Valor Añadido	15		15

4. Atendiendo al informe técnico citado de 6 de febrero de 2023 y a los criterios definidos en el PCAP en su Anexo X, tanto para los criterios valorables mediante juicios de valor como los criterios valorables mediante aplicación de formulas, tras comprobar que la empresa licitadora Magtel Operaciones S.L.U no están incursas en presunción de anormalidad según los parámetros objetivos establecidos en el Anexo XI del PCAP, la puntuación final es la siguiente:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 - Sevilla

SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE DESPLIEGUE TERRITORIAL PARA LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR) (EXPT22-00094)

EMPRESA	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACIÓN ECONÓMICA	VALORACIÓN PROPUESTA VALOR AÑADIDO	TOTAL	POSICIÓN
MAGTEL	31,40	40,00	15	86,40	1º

5. A la vista del resultado, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al Órgano de Contratación el orden de clasificación de las ofertas presentadas a la licitación del contrato en cuestión, a fin de requerir a **Magtel Operaciones S.L.U** para que aporte la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación y que no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

Vº Bº

Fdo: **D. Manuel Martín Sivianes**
Presidente de la Mesa

Fdo: **Dña Isabel Moreno Lorente**
Secretaria de la Mesa

